



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0383) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

RESOLUCION N.º **102** -SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ABR. 2024

Cdc. Expte. N.º 0630-270/2022.-

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: "ATENCION USUARIOS: JOSE MARTIN RECLAMA CONTRA EJE S.A POR EXCESO DE FACTURACION PERIODOS 1 Y 2/2022 CDE. NOTAR N.º 218/2022", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, obra formulario N.º 82-2022 y a fs. 02 el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y vivienda, mediante Nota N.º 218/2022, presenta reclamo del Sr. Martin José Alberto, por exceso de consumo en los periodos 01 y 02/2022 del Servicio N.º 239181. Adjunta documentación.

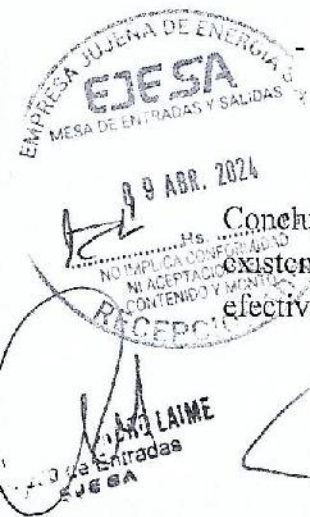
Que, a fs. 06 se corre traslado de Ley a efectos de que la Empresa efectué descargo;

Que, a fs. 17/19, obra informe de la Empresa que responden que, se realizaron las siguientes acciones:

- En base a lo analizado por la Distribuidora se informa que los periodos reclamados corresponden al consumo realizado entre el 23/11/2021 y el 18/01/2022, registrando una lectura Activa de 46.343 kW/h. Cabe destacar que, para la facturación del periodo en cuestión, no han recibido ninguna consulta o reclamo a la Distribuidora a fin de poder asesorarlo respecto al proceso de facturación del servicio.

- En fecha 08/04/2022 se realizo un contraste al medidor instalado con un medidor patrón, con tele supervisión por parte del Ente Regulador SUSEPU. El resultado del mismo indico que, el medidor funciona dentro de los valores establecidos en la normativa vigente.

Concluye que, no existe inconvenientes, con el óptimo funcionamiento del medidor, no existen errores en el proceso de facturación, por ende, el consumo facturado es el efectivamente realizado por Servicio N.º 239181. Adjunta imagen y cuadro de lectura.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0323) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

CORRESPONDE A RESOLUCION N.º 102-SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ABR. 2024

Que, a fs. 20/21, la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, informa que no se encuentran irregularidades por parte de la empresa distribuidora en referencia a la facturación del servicio, se encuentra correcta la aplicación del cuadro tarifario dispuesto por la Resolución SUSEPU N.º 211/2021.

Que, a fs. 22, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, comparte el informe técnico de su par, y solicita se concluya con el trámite administrativo, informando al usuario que, no surgen irregularidades detectadas, luego del análisis realizado por personal técnico de esta SU.SE.PU, en referencia a su facturación, en cuanto a la aplicación de los cuadros tarifarios vigentes, funcionamiento del medidor del servicio, ni en las lecturas registradas por el mismo.

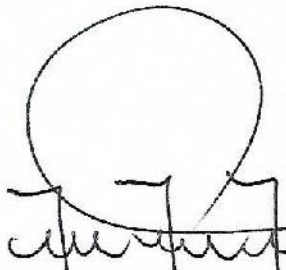
Por ello, y en ejercicio de sus funciones;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Por los fundamentos expuestos en el considerando, hacer saber al Sr. **José Alberto Martín**, con domicilio en José H. Martiarena mza 137 lote 14 80 viviendas, Perico, Servicio N.º 239181, que su reclamo dio inicio al Expediente N.º 0630-270/2022, y de acuerdo a los informes técnicos obrantes en autos, no presentan irregularidades detectadas, luego del análisis realizado por personal técnico de esta SU.SE.PU, en referencia a su facturación, en la aplicación de los cuadros tarifarios vigentes, en el funcionamiento del medidor del servicio, ni en las lecturas registradas por el mismo, por lo que se da por concluido el presente tramite.

ARTICULO 2º: Notificar a EJE S.A y al usuario. Dar conocimiento a las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar. -


Dr. Facundo Daniel López
Vocal 2º - SU.SE.PU.


Ing. Leopoldo Hugo Montañó
Vocal 1º - SU.SE.PU


Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU